



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO de GUILLERMO MONTES CARDONA contra ARMANDO VANEGAS MURILLO y otros. Exp. 11001-41-89-039-2021-01258-00.

Dando alcance al escrito visto a folio 7 del cuaderno digital de medidas cautelares, en donde la Oficina de Registro Instrumentos Públicos de Ibagué emite respuesta al oficio No. 02180 del 23 de julio del año 2021, consistente en la inscripción del embargo de la cuota parte del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 350-68261. Denota el despacho que si bien la medida de embargo fue inscrita según la anotación No. 12, la misma no fue acertada, pues no se determinó correctamente este estrado judicial, razón por la cual, por Secretaría oficiase a la entidad antes referida para que proceda a registrar en debida forma la medida cautelar decretada, individualizando correctamente a este estrado judicial y a las partes del presente asunto, toda vez que ello es requisito sine qua non para dar continuidad a la medida solicitada por la parte demandante.

Ahora, se denota que en la pág. 3 del folio 7 C 2, se informa la falta de pago de los derechos de registro, motivo por el que se pone en conocimiento del extremo demandante para que efectúe las manifestaciones que considere pertinente y, en todo caso cumpla con lo de su cargo.

**Notifíquese<sup>1</sup>,**

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS**  
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 140 hoy 10 de diciembre de 2021. La secretaria, <b>MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ</b></p>
--

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas  
Juez Municipal  
Juzgado Pequeñas Causas  
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

<sup>1</sup> Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d3b7bb16371edb4657ad39378a24dc7377f3fc55e0f794f3191ea9a57bc6345**

Documento generado en 07/12/2021 06:25:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>